

## **PERÍODO DE SESIONES OFICIOSO EN PREPARACIÓN PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN**

8 a 14 de marzo de 2021

### **Punto 13 de la agenda: Mecanismo Mundial Multilateral de Participación en los Beneficios (Artículo 10 del Protocolo de Nagoya)**

#### **Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, presentado por la Sra. Edith Bastidas, RMIB.**

Gracias señor/a presidente,

Distinguidos delegados, como ustedes saben, los conocimientos tradicionales, así como los recursos genéticos, rebasan las fronteras nacionales de más de un país, situación que no ha impedido la continuidad en nuestras prácticas milenarias de relación armónica con la Madre Naturaleza, pese a que los pueblos transfronterizos tenemos que desenvolvemos en contextos distintos debido a las políticas y marcos normativos adoptados por los respectivos países. De ahí que en más de una ocasión, padecemos la vulneración de nuestros derechos humanos especialmente a la libre determinación en cuanto al consentimiento libre, previo e informado por el acceso a nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y en relación con la participación justa y equitativa en los beneficios. La no ratificación del Protocolo de Nagoya por parte de uno o más países, también nos pone en una situación de indefensión, toda vez que los Gobiernos de turno, muchas veces por razones políticas, no tienen relaciones apropiadas de cooperación bilateral con los países vecinos.

Por lo visto, la complejidad de la participación justa y equitativa de beneficios es un tema crítico sobre todo para los Estados nacionales. En todo caso, los pueblos indígenas consideramos que se podría implementar un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios por el acceso a los conocimientos tradicionales transfronterizos, cuyos recursos deberían destinarse a la financiación de los planes de vida y al desarrollo de capacidades de nuestros pueblos, así como para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los territorios indígenas.

Señor Presidente, quisiéramos llamar la atención respecto de los denominados “conocimientos tradicionales de origen desconocido” a los que se accede y que se utilizan libremente. Para los PICL, estos conocimientos son aquellos a los que se ha accedido sin nuestro Consentimiento libre, previo e informado, y que están en poder de terceros usuarios en condiciones *ex situ*, pero no por ello debería considerarse que están públicamente disponibles. Existe un deber ético y moral de reconocer el origen de tales conocimientos tradicionales, incluida la secuencia digital en poder de las Corporaciones privadas, y establecer reparaciones culturales y económicas para que nuestras comunidades sean sujetos de participación justa y equitativa de beneficios, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, con respecto a las Opciones en cuanto al Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, que figura en el documento CBD/SBI-3/15, consideramos que este mecanismo debe garantizar la participación en los beneficios de manera justa y equitativa, así como la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y respetar la soberanía de los países y por supuesto la de los PICL sobre los recursos genéticos que se encuentren en nuestras tierras, territorios y aguas.

En cuanto al establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos que examinen las posibles modalidades del mecanismo multilateral, el FIIB insta a las Partes a que se garantice la participación efectiva de expertos seleccionados por los pueblos indígenas, conforme ya figura en el borrador de Anexo sobre el Mandato del grupo especial de expertos técnicos, por la importancia que este asunto reviste para nuestros conocimientos tradicionales transfronterizos, y para que se avance en la definición de los lineamientos sobre la participación en los beneficios por la utilización de dichos conocimientos.

Por lo demás, Sr. Presidente, nuestro compromiso como FIIB es establecer la mayor cooperación y colaboración posible para el trabajo futuro en relación con este mecanismo multilateral, teniendo en cuenta la ciencia indígena, el diálogo basado en la ciencia y la política, la creación de capacidades, los marcos y mecanismos reguladores que garanticen la autodeterminación de los pueblos indígenas, el Consentimiento Libre, Previo e Informado y la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas, incluyendo a las mujeres y los jóvenes.

Gracias Señor presidente.